

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-3880/2019.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3880/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la ampliación de la obra Cordón Cuneta en la localidad de Carmen de Patagones sobre las calles M. González e/ 7 de Marzo y Estados Unidos y Estados Unidos e/ M. González y Boulevard Moreno;

Que cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Cordón Cuneta y Badenes, a los frentistas de las siguientes calles:

- 5. M. Gonzalez e/ 7 de Marzo y Estados Unidos - Mza. 252
- 6. Estados Unidos e/ M. Gonzalez y Boulevard Moreno - Mza. 252

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.---

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9NA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3294

Honorable Concejo Deliberante

Patagonia Argentina